En Bogotá, a los 28 días del mes de JUNIO de 2019.

# COMPARECEN

DE UNA PARTE, EMPRESA DESARROLLADORA DE SOFTWARE, con NIT (1073719518)

y en su nombre y representación Claudia Maria Rivera Sanchez, en adelante, el “**PROVEEDOR**”, domiciliada en cll 166#8d -44

DE OTRA PARTE, EMPRESA SANIGGI SAS, con NIT (12035468269) en adelante, el “**CLIENTE**”, domiciliada en Cra. 31a #767, Bogotá

El CLIENTE y el PROVEEDOR, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, “**la Parte**” y, conjuntamente, “**las Partes**”, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Contrato.

# EXPONEN

**PRIMERO**: Que el CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios de:

Desarrollo de una plataforma para la gestión de documentos y organización de los mismos. Propiedad del PROVEEDOR.

El CLIENTE está interesado en contratar dichos servicios para hacer más eficiente su sistema de documentación.

**SEGUNDO**: Que el PROVEEDOR es una empresa especializada en EL DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA.

**TERCERO**: Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de desarrollo de plataforma informática, en virtud del cual el PROVEEDOR preste al CLIENTE el servicio de:

Desarrollo de una plataforma para la gestión de documentos y organización de los mismos. Propiedad del PROVEEDOR.

Que las Partes reunidas en la sede social del CLIENTE, acuerdan celebrar el presente contrato de DESARROLLO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA, en adelante el “**Contrato**”, de acuerdo con las siguientes:

# CLÁUSULAS

## PRIMERA. -­‐ OBJETO

En virtud del Contrato el PROVEEDOR se obliga a prestar al CLIENTE el servicio de desarrollo de una plataforma informática para la gestión de documentos y organización de los mismos. Propiedad del PROVEEDOR, En adelante “**el Servicio**”, en los términos y condiciones previstos en el Contrato *y en todos sus Anexos*.

## SEGUNDA. -­‐ TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

* 1. El servicio se prestará en los siguientes términos y condiciones generales:
     1. El PROVEEDOR responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del trabajo objeto del Contrato.
     2. El PROVEEDOR se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización del Servicio.
     3. El PROVEEDOR se hará cargo de la totalidad de los tributos, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato, así como cualesquiera operaciones físicas y jurídicas que conlleve, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o su equivalente, que el PROVEEDOR repercutirá al CLIENTE.
     4. **El PROVEEDOR guardará confidencialidad** sobre la información que le facilite el CLIENTE en o para la ejecución del Contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por el CLIENTE, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Este deber se mantendrá durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del servicio.
     5. En el caso de que la prestación de los Servicios suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, la **Ley** 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de **Protección de Datos** Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido

El PROVEEDOR responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. A tal efecto, se obliga a indemnizar al CLIENTE, por cualesquiera daños y

perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del PROVEEDOR de lo dispuesto tanto en el Contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

 la **Ley** 1581 de 2012, el PROVEEDOR únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del CLIENTE y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que el PROVEEDOR destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El PROVEEDOR deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que *garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.* A estos efectos el PROVEEDOR deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en  la **Ley** 1581 de 2012 el de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.

* + 1. El PROVEEDOR responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte al CLIENTE en ejecución del Contrato y avisará sin dilación al CLIENTE cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.
    2. **El PROVEEDOR responderá de los daños y perjuicios** que se deriven para el CLIENTE y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tengan su

causa directa en errores del PROVEEDOR, o de su personal, en la ejecución del Contrato o que deriven de la falta de diligencia referida anteriormente.

* + 1. Las obligaciones establecidas para el PROVEEDOR por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas, por lo que el PROVEEDOR responderá frente al CLIENTE si dichas obligaciones son incumplidas por tales empleados.
  1. El PROVEEDOR prestará el servicio en los siguientes términos y condiciones específicos:
     1. El PROVEEDOR declara que ostenta todos los derechos de propiedad sobre el programa objeto de este contrato.
     2. El PROVEEDOR adaptará la plataforma informática para la prestación de servicios de telefonía (enrutamiento de llamadas) y facturación de los mismos en la modalidad de VoIP, para que le sea útil al CLIENTE.
     3. El CLIENTE presentará al PROVEEDOR un informe con las necesidades y previsiones que tenga a medio plazo, que hagan necesario una implementación de su sistema informático.
     4. Los empleados del CLIENTE y los técnicos del PROVEEDOR se deberán prestar colaboración en todo momento y hasta la finalización del presente contrato.
     5. El PROVEEDOR realizará una propuesta en la que sea compatible la plataforma informática y las necesidades del CLIENTE. La propuesta será la base para el estudio del desarrollo del programa. En las instalaciones del CLIENTE se realizarán simulaciones para saber los posibles resultados.
     6. Encontrada la solución informática, para que la plataforma sea útil al CLIENTE, el PROVEEDOR realizará el desarrollo del programa informático.
     7. Una vez realizado el desarrollo de la plataforma, se instalará en el sistema informático del CLIENTE y se realizarán las oportunas pruebas.
     8. En las pruebas se realizarán los ajustes o arreglos necesarios, hasta la conformidad del CLIENTE con el desarrollo del programa. Con la conformidad del CLIENTE se dará por entregado el programa desarrollado.
     9. El PROVEEDOR garantiza el programa desarrollado por un período de *un año* . Durante ese tiempo el PROVEEDOR subsanará cualquier incidencia que se produzca en el programa desarrollado, conforme a la cláusula 6ª .
     10. El PROVEEDOR otorgará con la entrega del programa desarrollado la licencia de uso del programa desarrollado al CLIENTE. Conservando el PROVEEDOR todos los derechos de propiedad sobre el programa y todas sus adaptaciones.
     11. El PROVEEDOR se compromete a no licenciar el uso del programa desarrollado a ningún competidor directo o indirecto de CLIENTE.
     12. El PROVEEDOR realizará el depósito del código fuente del programa en un Agente Scrow, para que el CLIENTE tenga acceso al mismo. Y EN CASO de desaparición o incumplimiento el licenciatario pueda recuperarlo.
     13. El CLIENTE tendrá acceso al código fuente, en el momento que necesite adaptar de nuevo la plataforma y el PROVEEDOR no pueda realizarla, por cualquier causa, esa adaptación. En todo caso habrán de seguirse las instrucciones del contrato de Scrow entre el PROVEEDOR y el Agente Scrow.
     14. El PROVEEDOR ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional el Servicio, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales del CLIENTE que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato.

## TERCERA.-­‐ POLÍTICA DE USO

* 1. El CLIENTE es el único responsable de determinar si el servicio que constituye el objeto de este Contrato se ajusta a sus necesidades.
  2. El CLIENTE se compromete a utilizar la plataforma informática dentro de la legalidad y a no realizar copias del mismo sin autorización por escrito del PROVEEDOR.

## CUARTA.-­‐ PRECIO Y FACTURACIÓN.-­‐

* 1. El precio del Contrato es de *[70.000.000]* IVA excluido. *[83.000.000] IVA incluido*
  2. El pago de las facturas se realizará, tras la aceptación por el CLIENTE del programa desarrollado, mediante transferencia bancaria a los 5 días de la fecha de recepción de la factura, en la siguiente cuenta corriente titularidad del PROVEEDOR: *[79442547523]*.

## QUINTA. -­‐ DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de terminación del desarrollo del programa es de (25-septiembre-2019) a partir de la fecha referida en el encabezamiento del Contrato.

El retraso superior a 15 días será considerado como una incidencia crítica.

## SEXTA.-­‐ ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

* 1. El Servicio prestado por el PROVEEDOR se realizará por personal especializado en cada materia. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar el Servicio.
  2. El PROVEEDOR deberá cumplir los plazos de entrega que se acuerden con el CLIENTE. Se considerará un incumplimiento de los plazos cuando se supere *[3 meses]* y en ese caso el CLIENTE podrá exigir al PROVEEDOR el pago de los daños y perjuicios que corresponda.
  3. Las averías o el mal funcionamiento de la plataforma informática se comunicarán al PROVEEDOR en su domicilio a través de llamada telefónica, envió de correo electrónico o envío de fax.
  4. Los problemas se resolverán en un período máximo de (XXXXXXX) *[establecer distintos plazos atendiendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica*. *las penalizaciones se deben definir también en función de la gravedad de la incidencia]*
     + Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación del Servicio, afectan significativamente al CLIENTE.
     + Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación del Servicio, afectan moderadamente al CLIENTE
     + Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación del Servicio.

La reparación se realizará en los siguientes períodos máximos desde el aviso:

* + - Incidencia crítica: Lo antes posible no superando las 8 Horas.
    - Incidencia grave: En un Máximo de 12 Horas.
    - Incidencia leve: En un Máximo de 24 Horas.

## SÉPTIMA.-­‐ MODIFICACIÓN

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

## OCTAVA.-­‐ RESOLUCIÓN

Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

## NOVENA.-­‐ NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se realicen las Partes deberán realizarse por correo con acuse de recibo *[o cualquier otro medio fehaciente que acuerden las Partes]* a las siguientes direcciones:

* + CLIENTE (SannigiSAS@hotmail.com)
  + PROVEEDOR: (SOSDocumental@hotmail.com)

## DÉCIMA.-­‐ RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el CLIENTE y el personal del PROVEEDOR que preste concretamente los Servicios.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**ONCEAVO-DURACIÓN Y ENTREGA DE LA(S) OBRA(S)**

La entrega de la creación de del sitio web en virtud del presente contrato, se llevará a cabo dentro de un plazo de (24)meses contados a partir de la firma del mismo. Este plazo

es prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes. Una vez finalizado la creación de del sitio web del objeto del contrato y aceptado por EL CONTRATANTE el producto final, se deberá entrega formal del sitio creada junto con cualquier otra documentación que se haya generado con motivo de este contrato, de tal forma que sólo existirá una copia de la totalidad del material relativo al objeto del contrato en poder exclusivo de EL

CONTRATANTE.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **POR** | **EL** | **CLIENTE** | **POR** | **EL** | **PROVEEDOR** |

## ANEXO I.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE USUARIO**

Para garantizar un adecuado proceso y seguimiento durante el desarrollo del programa, sistema de información y/o módulos por los cuales estará compuesto el sistema de información principal, se requiere que el **PROVEEDOR** cumpla con las siguientes especificaciones:

En cuanto al desarrollo:

El contratante le ofrecerá al diseñador un ambiente adecuado, para realizar el diseño del sitio

web.

Se realizará el diseño de la página web en HTML Y CSS, implementándole cuando sea

conveniente o cuando el diseñador considere apropiado JAVASCRIPT

La estructura del sitio web debe ser visualmente intuitiva y fácil de utilizar, confiable y

profesional. el sitio web debe tener unos parámetros específicos los cuales son:

Parámetros

 Encabezado

Logotipo (no borroso, no mal recortado, no pixeleado)

Bajo el logotipo, una frase corta que indique exactamente a qué se dedica tu empresa. Por

ejemplo, bajo nuestro logotipo dice “Diseño y desarrollo de páginas y aplicaciones web”.

nombre: Nombre del sitio web

 Barra de navegación.

Debe permanecer en el mismo lugar en todas las páginas interiores, aunque puede estar en

otro lugar en la portada si hay una buena justificación. Al estar siempre en el mismo lugar el

visitante sabe en todo momento donde buscar las demás opciones. Los diferentes niveles de

opciones deben indicarse visualmente con tipos de letra, negritas, colores o menús

desplegables. Los textos de cada opción deben ser claros y concisos.

 Área de contenido principal.

Es el área donde la vista del visitante va después de ojear rápidamente el encabezado. Aquí

debes poner tu información.

url: URL del sitio web, preferentemente de la portada.

 Tipo

Tipo de sitio web

registro: Para indicar si el sitio web requiere registro para participar en él.

usuarios: número de usuarios registrados en el sitio web.

idioma: Número de idiomas disponibles en los que está disponible el sitio web.

Deben utilizarse de forma correcta las diferentes herramientas (HTML, CSS,

1. Páginas ligeras que descarguen rápidamente.

2. El formato y estilo de los diferentes elementos están centralizados en un solo archivo,

de tal forma que el navegador solamente lo tiene que leer una vez.

3. Elementos técnicos que facilitan la indexación en buscadores de Internet:

a. Inclusión de Metatags “Description” y “Keywords”.

b. Información bien redactada sin intentos de engañar a los buscadores de

Internet.

c. Uso de etiquetas H1 a H6 para títulos.

4. Imágenes optimizadas para que pesen menos.

5. No utilizar marcos (frames). Esto evita algunos posibles errores de visualización en el

navegador y facilita la impresión.

6. No utilizar Flash cuando no agregue valor. Los buscadores de Internet y algunos

Smartphone y tabletas no pueden leer el texto en Flash.

7. En la mayoría de los casos es recomendable utilizar un ancho fijo (no expandible a

todo lo ancho de la pantalla) porque facilita la lectura.

8. Utilización de tipos de letra fácilmente legibles y una herramienta para permitir crecer

el texto. Existe una estimación de que el 75% de los adultos utiliza algún tipo de

anteojos para corregir la visión.

9. Todas las páginas contarán con un URL absoluto. Esto es, cada página tendrá una

dirección distinta y única en la barra de direcciones de tu navegador

10. Apegarse a estándares de desarrollo para garantizar que el sitio web pueda ser

visualizado en todos los navegadores, como Internet Explorer, Firefox, Safari, Chrome

y Opera tanto en computadoras Windows como Mac.

11. Establecer contacto con el visitante mediante formularios

Por otro lado en cuanto a las pruebas que se deben realizar a la plataforma

La implementación y ejecución de la prueba son actividades donde los procedimientos o

scripts de prueba, los casos de prueba y cualquier otra información necesaria para la

ejecución de la prueba, se utilizan de una forma integrada, por lo tanto, se requiere que los

resultados de la ejecución de prueba y versiones del producto de software que está siendo

sometido a pruebas, queden registrados en las herramientas de prueba establecidas, esta

información debe permitir comparar los resultados reales con los esperados, así como los

diferentes reportes que contribuyen a asegurar la trazabilidad de las condiciones de prueba

hacia las especificaciones entregadas en los documentos de casos de uso y diseño del

producto de software. En este sentido el contratista usará las herramientas de las que

disponga, para garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

• Planeación, ejecución, seguimiento y control de casos de prueba

• Gestión de incidencias

• Ejecución de pruebas de rendimiento, carga y stress

• Pruebas automatizadas

Como resultado de las actividades de las distintas fases, el contratista debe generar como

mínimo los siguientes entregables:

• Estimación de pruebas

• Matriz de trazabilidad de requerimientos, casos de uso o historias de usuario vs

casos de prueba.

• Plan de pruebas y factores de riesgo de pruebas

• Cronograma de pruebas

• Informes de seguimiento de pruebas después de cada ciclo de pruebas.

• Especificación de casos de prueba

• Resultados de la ejecución de pruebas en las herramientas acordadas

• Informe de avance de ejecución (diario y semanal por ciclo de prueba).

• Registro de incidencias en la herramienta determinada por el contratista.

• Informes finales de pruebas por sistema o módulo, incluyendo los indicadores.

• Informe de nivel de pruebas de integración y de sistema.

El Contratista debe entregar